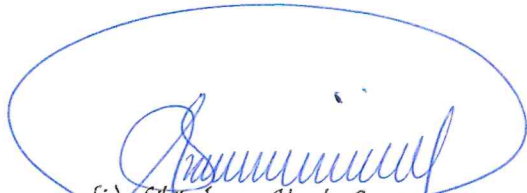




En la ciudad de Guatemala, el dos de julio de dos mil veintiséis, los suscritos:

HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **PABLO ALBERTO ALCOLEAS RAMOS**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, soltero, salvadoreño, Licenciado en Contabilidad Pública, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número cuatro mil seis, ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, cero ciento uno (4006 89669 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

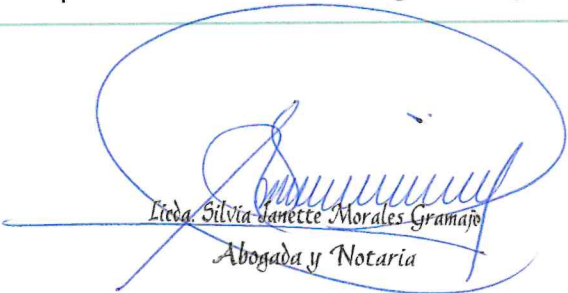
ciudad el dieciséis de julio de dos mil veintiuno por la notaria Suzel Obiols Díaz, el
cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número seiscientos veintinueve
mil novecientos noventa y uno (629991), folio treinta y uno (31) del libro setecientos
ochenta y uno (781) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de
identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros
derechos civiles y, por el presente documento privado con legalización de firmas,
celebramos **CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS E INFORMACIÓN DE
SEGURIDAD SIEM**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
(Antecedentes). Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo,
manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la renovación de la suscripción
del sistema de administración de eventos e información de seguridad *SIEM*, en
cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su
Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC
guion veintiséis guion dos mil veintiséis (JC-26-2026), nombrada para la referida
contratación, resolvió adjudicar a GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
según consta en acta de adjudicación del veinte de mayo de dos mil veintiséis; y
c) La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion veintiséis guion dos
mil veintiséis (GG-JC-26-2026) del dos de junio de dos mil veintiséis, aprobó lo
actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que
actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a
GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA:**
(Objeto). En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Pablo Alberto
Alcoelas Ramos, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, GBM
DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a entregar el certificado



o constancia de la renovación de la suscripción del sistema de administración de eventos e información de seguridad SIEM, marca "CISCO", para el período de un año, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas elaboradas por el Banco Central, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al ciento veintitrés (123), del ciento veinticinco (125) al ciento cuarenta y seis (146), forman parte del presente contrato.

TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega). El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la renovación de la suscripción del sistema de administración de eventos e información de seguridad SIEM, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato.

CUARTA: (Precio, forma y medio de pago). El Banco de Guatemala pagará a el Contratista por la renovación de la suscripción del sistema de administración de eventos e información de seguridad SIEM, la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q898,215.83)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva, acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente. El pago se hará efectivo de forma mensual y a plazo vencido, por doce meses, contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley y el informe mensual correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases y especificaciones técnicas que rigieron el evento, debidamente sellado y firmado de recibido, por el Jefe de la Sección de Ciberseguridad del Departamento de Ciberseguridad y


Licda. Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

26 Seguridad de la información de el Banco. La gestión de pago se realizará únicamente
27 mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea
28 (FEL) correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos
29 que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará
30 ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete
31 (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**
32 Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente
33 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley
34 de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
35 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento
36 (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual
37 deberá presentarse en las oficinas del Banco Central dentro de los quince (15) días
38 siguientes al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por
39 medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso
40 directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la
41 República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse vigente hasta que el
42 Banco de Guatemala extienda el documento de haber recibido, a su entera
43 satisfacción, certificado o constancia de la renovación de la suscripción del sistema
44 de administración de eventos e información de seguridad *SIEM*, y en ningún caso
45 podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la**
46 **entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la
47 renovación de la suscripción del sistema de administración de eventos e información
48 de seguridad *SIEM*, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por
49 millar del monto del presente contrato, por la totalidad de días de atraso en que
50 incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada



1 para la entrega del certificado o constancia correspondiente, de conformidad con la
2 tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento
3 de la Ley de Contrataciones del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:**
4 Si el Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare
5 al Banco Central, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
6 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la
7 parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En
8 caso de que alguna o algunas de las licencias de *software* incluidas en la oferta, viole
9 alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se
10 deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la
11 defensa legal del Banco de Guatemala, el pago de los daños, perjuicios y costas
12 procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de
13 las licencias de *software*, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere
14 compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de *software*, el Banco permitirá
15 su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro *software* de
16 capacidad y función equivalentes, previa aprobación del Banco de Guatemala.
17 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
18 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
19 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
20 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso
21 contrario, el Banco Central puede dar por terminado este contrato sin
22 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
23 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso
24 el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
25 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco de Guatemala formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco Central elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en dieciocho (18) calle veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), zona diez (10), Boulevard Los Próceres, Centro Empresarial Zona Pradera Torre cinco (V), nivel uno (1), de esta ciudad, departamento de Guatemala, en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.

DÉCIMA: (Controversias). Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco Central, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aun así persiste la discrepancia, se estará

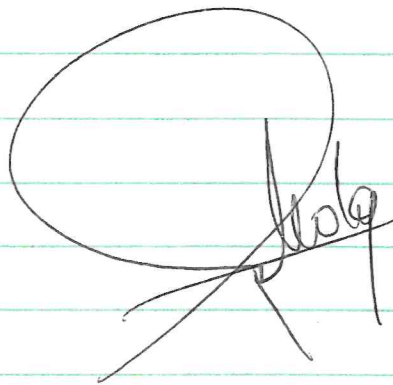
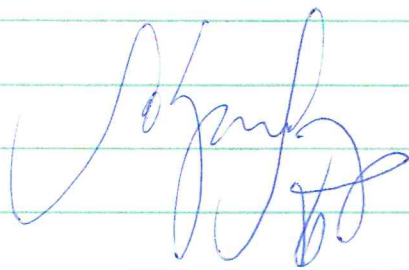


a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

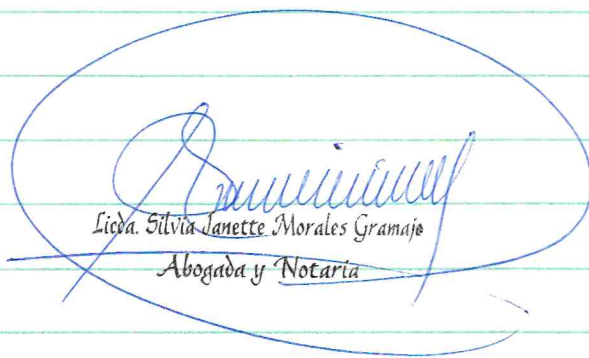
UNDÉCIMA: (Cláusula especial). Yo, Pablo Alberto Alcoleas Ramos, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior del Banco de Guatemala para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el dos de julio de dos mil veintiséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo de el Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el licenciado **PABLO ALBERTO ALCOLEAS RAMOS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número cuatro

mil seis, ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve, cero ciento uno
(4006 89669 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa
en su calidad de Gerente y Representante Legal de GBM de Guatemala, Sociedad
Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
**CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SIEM**, el
cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco
de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito
notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad
con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar
constancia expresa, firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de
legalización de firmas.



Ante Mi:



Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

